

1
2 **CONSTITUCIÓN DE UNA**
3 **SOCIEDAD ANÓNIMA**
4 **DENOMINADA CONSTRUCCIONES Y**
5 **MEDIDAS S. A.(CONSTRUCMEDISA)*******
6 **CUANTIA: USDS 800.00*******

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
8 del Guayas, República del Ecuador, a los seis días del
9 mes de diciembre del año dos mil dos; ante mí,
10 **Abogado EUSTORGIO TANDAZO MARIDUEÑA,**
11 **Notario Titular Cuadragésimo del Cantón**
12 ~~**Guayaquil,**~~ ~~comparecen:~~ por una parte, la señora
13 MARCELA VERÓNICA BORJA NUQUES, por sus propios
14 derecho, de estado civil casada, de profesión
15 Ejecutiva; y, por otra parte, señorita ELBA CRISTINA
16 BORJA NUQUES, por sus propios derechos, de estado
17 civil soltera, de profesión Ejecutiva. Los
18 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
19 ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad
20 de Guayaquil con capacidad civil y necesaria para
21 celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocer
22 doy fe. Bien instruidos que fueron con el objeto y
23 resultados de esta escritura pública, a la que proceden
24 como ya quedo indicado, para que la autorice me
25 presentan la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: En
26 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase
27 incorporar una en la cual conste la Constitución de
28 Compañía que se celebra al tenor de las siguientes

Abg. Eustorgio Tandazo Maridueña
NOTARIA 40°
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES:

2 Comparecen a la celebración de esta Escritura Pública
3 de Constitución de Compañía Anónima por sus
4 propios derechos, las siguientes personas de
5 nacionalidad ecuatorianas, mayores de edad y
6 domiciliadas en la ciudad de Guayaquil, señora:

7 Marcela Verónica Borja Nuques Y Elba Cristina Borja Nuques, quienes
8 manifiestan su voluntad de constituir una Compañía

9 Anónima. SEGUNDA: La Compañía que por este acto
10 se constituye estará regida por la Ley de Compañías.

11 Código Civil, Código de Comercio y los Estatutos que
12 a continuación se expresan: ESTATUTOS DE LA

13 COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y MEDIDAS S. A.

14 (CONSTRUCMEDISA). ARTÍCULO PRIMERO: El

15 nombre de la compañía será CONSTRUCCIONES Y

16 MEDIDAS S. A. (CONSTRUCMEDISA). ARTÍCULO

17 SEGUNDO: El ~~domicilio principal~~ de la compañía

18 será la ciudad de ~~Guayaquil~~, República del Ecuador,

19 pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del

20 país. ARTÍCULO TERCERO: La ~~Compañía~~ tendrá

21 por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a)

22 Asesoramiento jurídico a personas naturales o

23 jurídicas; b) La selección, contratación;

24 tercerización, evaluación y prestación de servicios de

25 personal; c) Se dedicará a la importación,

26 exportación, distribución, compra, venta,

27 comercialización, elaboración de ediciones de toda

28 clase de textos, revistas, libros y publicaciones; d)

Abg. Eustorgio Tandazo Maridueña
NOTARIA 40°
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 También tendrá por objeto dedicarse a la producción
2 de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas,
3 mediante la instalación de laboratorios. A la actividad
4 pesquera en todas sus fases tales como: captura,
5 extracción, procesamiento y comercialización en los
6 mercados internos y externos. Adquirir en propiedad,
7 arrendamiento o en asociación, barcos pesqueros,
8 instalar su planta industrial para que empaque,
9 envasamiento o cualquier otra forma para la
10 comercialización de los productos del mar; e)
11 Compraventa, corretaje, administración, permuta,
12 agenciamiento, explotación, arrendamiento y
13 anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales,
14 explotación agraria y pecuaria, comercialización de
15 sus propios productos como los de terceros; f) La
16 representación de empresas comerciales,
17 agropecuarios, industriales, nacionales,
18 internacionales y aéreas; g) A la explotación agrícola
19 en todas sus fases, al desarrollo, crianza y
20 explotación de toda clase de ganado mayor y menor.
21 Podrá importar ganado y productos para la agricultura
22 y ganadería; h) Podrá efectuar inspecciones de
23 producto de exportación tales como: camarón, café,
24 cacao, mango, banano, melón, pescado congelado,
25 productos enlatados y frutas perecibles, con el
26 propósito de establecer su calidad, condición,
27 cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas
28 certificaciones. También se dedicará a la importación

Abg. Eustorgio Tandazo Maridueña
NOTARIA 40°
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 de productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo,
2 sorgo, bobina de papel, lenteja; i) Podrá realizar por
3 cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros,
4 las siguientes actividades: Instalación y explotación
5 de establecimientos asistenciales, sanatorios y
6 clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como
7 la atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la
8 dirección técnica y administrativa de los respectivos
9 establecimientos que se relacionan directa o
10 indirectamente con el arte de curar; realización de
11 estudios e investigaciones científicas; fabricación y
12 comercialización, importación y exportación de
13 productos químicos y farmacéuticos, aparatos e
14 instrumental médico, quirúrgico y ortopédico, y otro
15 elemento que se destine al uso y práctica de la
16 medicina; j) La importación, exportación,
17 distribución, compra, venta, comercialización,
18 elaboración, intermediación de productos
19 farmacéuticos y afines, así como también de
20 repuestos, partes y piezas de automotores, equipos
21 pesados y camineros. Reparación de Contenedores
22 tanto para carga refrigerada como para carga no
23 refrigerada. También se dedicará a la concesión de
24 plantas eléctricas, así como grupos y sistemas de
25 generación eléctrica, equipos, materiales, repuestos,
26 accesorios y cables para la construcción y
27 mantenimiento de las instalaciones eléctricas,
28 turbinas, motores de combustión interna, toda clase

1 de juguetes y juegos infantiles, acoples de mangueras
2 y conexiones para maquinaria y más equipos
3 mecánicos, toda clase de vehículos, automotores,
4 repuestos, accesorios y lubricantes, así como también
5 el alquiler de toda clase de vehículos, así como a dar
6 servicio de mantenimiento, abastecimiento y
7 reparación mecánica, hidráulica y/o eléctrica de
8 automotores de equipos pesados y camineros,
9 enderezada y pintada de los mismos, accesorios,
10 repuestos, lubricantes para vehículos y/o herramientas
11 para taller mecánico, toda clase de productos
12 plásticos para uso doméstico, industrial y comercial,
13 toda clase de combustible, gasolina, diesel, kerex,
14 gas, máquinas, fotocopadoras, tintas y accesorios
15 para máquinas fotocopadoras, ropas, prendas de
16 vestir y de indumentaria nueva y usada, fibras,
17 tejidos, hilados y calzado, y las materias primas que
18 la componen, equipos de imprenta y sus repuestos, así
19 como de su materia prima conexa (pulpa, tinta,
20 etcétera) de aeronaves, helicópteros y sus motores,
21 equipos de accesorios, instrumentos y partes, de
22 aparatos eléctricos, artículos de cerámica, artículos
23 de ferretería, artículos de artesanía,
24 electrodomésticos, artículos de cordelería, artículos
25 de deporte y atletismo, artículos de juguetería y
26 librería, equipos de seguridad y laboratorios,
27 instrumentos de música, madera en todas sus
28 modalidades procesadas y más actividades conexas,

Abg. Eustorgio Tandazo Maridueña
NOTARIA 40°
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 así como también la prestación de servicios de estiba,
2 desestiba, almacenamiento y empaque de la Industria
3 Molinera, joyas y artículos conexos en la rama de
4 joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, agua de
5 mesa, purificación, filtración, ozonificación,
6 envasados, productos de cuero, telas, productos
7 químicos, materia activa o compuestos, para la rama
8 veterinaria y/o humanas, profiláctica o curativas en
9 todas sus formas y aplicaciones, de pieles, pinturas,
10 barnices y lacas, productos de hierro y acero,
11 papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y
12 perfumería, productos de confitería, productos de
13 vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y
14 accesorios, también tendrá por objeto prestar
15 servicios de expedición y recepción de cartas,
16 tarjetas, paquetes postales, giros y otros servicios
17 similares de correo, y de toda clase de productos
18 alimenticios por cuenta propia o de terceros de
19 insumos o productos elaborados de origen
20 agropecuario, avícola e industrial, de productos
21 agrícolas e industriales en las ramas alimenticia
22 metalmecánica y textil, maquinarias y equipos
23 agrícolas, pecuarios e industriales, eléctricos,
24 materiales de construcción, fabricación y
25 comercialización de alimentos balanceados para
26 animales en general; importación y exportación de
27 materia prima de productos de cualquier tipo,
28 variedad y estado, también se dedicará al transporte

1 marítimo o fluvial, en naves propias o de terceros;
2 fletamiento y operación de buques, agenciamiento y
3 representación de buques, Compañías, Consorcios y
4 Agencias Nacionales o Extranjeras, importación,
5 distribución, comercialización, compra y venta de
6 motores, vituallas y equipos para buques, así como de
7 repuestos y accesorios. Se podrá dedicar también al
8 agenciamiento y/o representación de Empresas o
9 Compañías Comerciales y/o Industriales Nacionales
10 y/o Extranjeras. Podrá participar en privatización
11 concesiones Portuaria; A la consolidación y
12 desconsolidación de carga y trámites aduaneros.
13 Podrá prestar servicios de salvataje en varamientos en
14 Galladuras, incendios, remolques, transportes
15 marítimos, fluviales y turísticos; así mismo a la
16 prestación de servicios portuarios tales como:
17 arrendamientos de cabezales, montacargas, estrobas,
18 avituallamientos a los buques, transportes de
19 tripulaciones, abastecimientos de agua, combustibles,
20 tripulación documentada y medios para mantenimiento
21 y limpieza a bordo de los buques y gastos de escala
22 en los puertos ecuatorianos; y aduaneros, también se
23 dedicará a la investigación, exploración y
24 explotación de toda clase de embarcaciones de la cual
25 la compañía utilizará tecnologías modernas para
26 lograr su objetivo, protección y cuidado; k)
27 Instalación, explotación y administración de
28 supermercados, pudiendo también extender su

Abg. Eustorgio Tandazo Maridueña
NOTARIA 40°
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 actividad a la asesoría técnica relacionada a este
2 campo; l) Se dedicará a prestar servicios de Agencia
3 de Publicidad. Se podrá dedicar al negocio de
4 Publicidad o propaganda, publicidad privada, a través
5 de la Prensa, Radio, Televisión. Películas
6 Cinematográficas y Carteles impresos o por cualquier
7 otra forma de Difusión usual para tal fin o que en el
8 futuro se creara, en locales privados y/o cerrados o en
9 la vía o paseos públicos, y en distintos medios de
10 transporte, tanto para entidades públicas como
11 privadas, para lo cual podrá promover, crear o
12 elaborar los videos y promociones que estime
13 necesarios; II) Brindar asesoramiento técnico-
14 administrativo a toda clase de empresas; en
15 cualquiera de los sectores de la economía y/o
16 actividades; estudios contables-financieros, de
17 instrumentación de sistemas operativos utilizando
18 medios manuales, mecánicos o electrónicos;
19 efectuando tareas relacionadas, con técnicas de
20 contabilidad, auditorias externas; m) Realizar a través
21 de terceros el transporte por vía terrestre, aérea,
22 fluvial o marítima de toda clase de mercadería en
23 general, de pasajeros, carga, materiales para la
24 construcción, productos agropecuarios, bioacuáticos;
25 embalaje; n) Servicios de limpieza y recolección de
26 basura como su procesamiento; ñ) importación,
27 exportación y su comercialización de grupos de
28 sistemas electrónico e informático; equipo,

1 materiales, repuestos, accesorios y cables para la
2 construcción y mantenimiento de sus instalaciones;
3 servicios de computación y procesamiento de datos e
4 Internet, se dedicará al comercio electrónico mediante
5 Internet de todo tipos de bienes y servicios, Diseño
6 de Programas y Mercaderes a toda clase de Empresas
7 tanto Nacionales como Extranjeras, proveer servicios
8 y asesoramiento de Internet, sistema de informática,
9 sistema de telecomunicaciones y sistemas en general.
10 Se dedicará a la telefonía de larga distancia desde y
11 hasta países internacionales, por la cual realizará
12 llamadas telefónicas a diferentes regiones del
13 territorio Nacional del Ecuador; prestará servicios
14 completos de portador de comunicaciones "CARRIER"
15 Internacional y/o dentro del territorio nacional; o) Se
16 dedicará a la actividad mercantil como comisionista,
17 intermediaria, mandatario, mandante, agente y
18 representante de personas naturales y/o jurídicas;
19 cuenta correntista mercantil; p) También se dedicará a
20 la compraventa; permuta por cuenta propia de
21 acciones de compañías anónimas y de participaciones
22 de compañías limitadas; q) Fomentará y desarrollará
23 el turismo nacional e internacional, mediante la
24 instalación y administración de agencias de viajes,
25 hoteles, hosterías, moteeles, restaurantes, clubes,
26 cafeterías, centros comerciales, ciudadelas,
27 vacacionales, parques mecánicos de recreación,
28 también se dedicará a la siembra, cosecha, venta,

Abg. Eustorgio Tandazo Maridueña
NOTARIA 40º
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 importación, exportación y distribución de toda clase
2 de flores, rosas, orquídeas, etc. (floricultura); r)
3 Importación, exportación y comercialización de
4 grupos y sistemas de instalaciones petroleras,
5 equipos, materiales, repuestos, accesorios y cables
6 para la construcción y mantenimiento de las
7 instalaciones petroleras; construcción,
8 mantenimiento, estudio y fiscalización de proyectos
9 petroleros; así como a la prestación de todo tipo de
10 servicios petroleros en el área de segmentación,
11 control geológico, perforación, limpieza de pozos,
12 provisión de químicos necesarios para la actividad
13 petrolera, transporte, construcción, mantenimiento de
14 caminos, etc. rr) Se dedicará a la prospección,
15 exploración, adquisición, explotación de toda clase de
16 minas, fundición, refinación y comercialización de
17 toda clase de minerales, de metales; venta de sus
18 productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal
19 fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero
20 dentro y fuera del país. También se dedicará a
21 explotar minas, canteras y yacimientos. A la
22 comercialización, industrialización, exportación e
23 importación de todo tipo de metales y minerales, ya
24 sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus
25 formas manufacturadas y estructuradas, por cuenta
26 propia o de terceros; s) Importación, venta,
27 fabricación, exportación de centrales telefónicas,
28 equipos de telecomunicaciones, sistemas de radio

0000 07
Abg. Eustorgio Tandazo Maridueña
NOTARIA 40°
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 enlace, suministro de baterías y motores generadores;
2 así como la explotación o utilización de frecuencias
3 eléctricas o satelitales a través de concesiones
4 otorgadas por el Estado, con fines educativos o con
5 cualquier otro propósito; venta de cables, materiales,
6 accesorios para la construcción, mantenimiento y
7 fiscalización de redes telefónicas; construcción,
8 mantenimiento y fiscalización de canalización
9 telefónica e instrumentos de pruebas y quipos de
10 medición, así como los repuestos de climatización;
11 también a la compra, venta, distribución, reparación,
12 consignación de teléfonos celulares; t) Se dedicará a
13 la revisión y emisión de boletos, chequeo de
14 pasajeros, Manejo y Asistencia en rampa, recepción y
15 Asistencia en aduana. Embarque de pasajeros,
16 Operaciones de peso y Balance, Hoja de carga, Plan
17 de Vuelo computarizado, Datos Meteorológicos, Carga
18 y Ubicación de equipajes en bodega del avión,
19 Suministros de alimentos; u) Transformación de
20 materia prima en productos terminados y/o
21 elaborados; v) También se dedicará a través de
22 terceros a prestar servicios de asesoramiento en la
23 protección y vigilancia de personal de bienes
24 muebles e inmuebles de investigación y custodia de
25 valores; w) Se dedicará a la promoción de toda clase
26 de eventos artísticos nacionales e internacionales; x)
27 Se dedicará a la educación en todo su nivel; y)
28 También se dedicará a la construcción de toda clase

Abg. Eustorgio Tandazo Maridueña
NOTARIA 40°
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 de viviendas familiares o unifamiliares, construcción
2 de toda clase de edificios, centros comerciales,
3 residenciales, condominios e industriales; El diseño,
4 construcción, planificación, supervisión y
5 fiscalización de cualquier clase de obras
6 arquitectónicas y urbanísticas; Al trabajo de
7 proyectos, realización y fiscalización de decoraciones
8 interiores y exteriores; A la elaboración y
9 comercialización de muebles de oficinas, vivienda y
10 modulares de todo tipo; A la construcción,
11 mantenimiento, estudio y fiscalización de proyectos
12 eléctricos e hidroeléctricos, así como de obras de
13 ingeniería, de vialidad, electromecánicas, puertos,
14 aeropuertos, metal mecánicas, podrá importar,
15 comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para
16 la construcción, también a la señalización de
17 carreteras, caminos y calles de ciudades a nivel
18 provincial y nacional; z) Diseño, construcción,
19 mantenimiento, estudio, montaje, comercialización,
20 importación y exportación de sistemas de riego,
21 materiales y equipos de sistemas de riego. En general,
22 como medio para el cumplimiento de sus fines podrá
23 celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos
24 permitidos por las leyes del Ecuador, sean de la
25 naturaleza que fueren y que tengan relación con el
26 presente objeto, así como intervenir en la
27 constitución de compañías, adquirir acciones,
28 participaciones o cuotas en otras compañías

1 relacionadas con su objeto. **ARTÍCULO CUARTO:** El
2 ~~plazo de duración~~ de la compañía es de cincuenta
3 años, contados a partir de la inscripción de esta
4 Escritura en el Registro Mercantil. **ARTÍCULO**
5 **QUINTO:** El capital autorizado de la compañía es de
6 MIL SEISCIENTOS DÓLARES, y el capital suscrito
7 es de OCHOCIENTOS DÓLARES, dividido en
8 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un
9 dólar cada una. Los Certificados provisionales serán
10 suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente
11 General. Los Títulos serán suscritos por el Gerente
12 General y el Presidente de la compañía. Cada acción
13 liberada de un dólar dará derecho a un voto en las
14 decisiones de la Junta General, las no liberadas lo
15 darán en proporción a su valor pagado. **ARTÍCULO**
16 **SEXTO:** Para todo lo concerniente al Fondo de
17 Reserva Legal, pérdida o destrucción de acciones,
18 transferencia, transformación, liquidación y todo
19 aquello que estos Estatutos no exprese, se estará a lo
20 que dispone la Ley de Compañías. Las utilidades
21 serán repartidas en proporción al valor pagado de las
22 acciones. La compañía se disolverá anticipadamente
23 en cualquier momento y por cualquier motivo si la
24 Junta General Universal de Accionistas así lo
25 determina. El Gerente General y el Presidente
26 actuarán como Liquidador de la Compañía.
27 **ARTÍCULO SÉPTIMO:** La Junta General Universal
28 de Accionistas es el órgano supremo de la compañía y

Abg. Eustorgio Tandazo Maridueña
NOTARIA 40°
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 estará integrada por los accionistas de la misma,
2 legalmente convocados y reunidos. **ARTÍCULO**
3 **OCTAVO:** Las Juntas Generales Universales que son
4 Ordinarias y Extraordinarias se reunirán en el
5 domicilio de la compañía. Las Juntas Generales
6 Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año
7 dentro de los tres meses, posteriores a la finalización
8 del ejercicio económico de la Compañía. Las Juntas
9 Generales Extraordinarias se reunirán en cualquier
10 época del año en que fueren convocadas. **ARTÍCULO**
11 **NOVENO:** Las Juntas Generales Universales serán
12 convocadas por el Gerente General y el Presidente
13 mediante aviso, que se publicará en uno de los diarios
14 de mayor circulación en el domicilio de la compañía,
15 con ocho días de anticipación por lo menos al día
16 fijado para la reunión, con indicación de lugar, día,
17 hora y objeto de la Junta. **ARTÍCULO DÉCIMO:** El
18 quórum para las Juntas Generales Universales será el
19 concurrente que represente por lo menos la mitad del
20 capital pagado en Primera Convocatoria, y con el
21 número de accionistas presentes en Segunda
22 Convocatoria, debiendo expresarse así en la referida
23 convocatoria. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Las
24 resoluciones de las Juntas Generales Universales se
25 tomarán por mayoría de votos del capital pagado
26 concurrente a la reunión, los votos en blanco y las
27 abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.
28 **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Las atribuciones

1 de la Junta General Universal son las siguientes: a)
2 Nombrar y remover al Gerente General y Presidente
3 de la compañía, de conformidad con la Ley y señalar
4 sus remuneraciones; b) Conocer y aprobar anualmente
5 el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias
6 de la compañía; c) Disponer el reparto de utilidades.
7 Amortización de Pérdidas y Fondo de Reserva Legal,
8 d) Resolver sobre el Aumento o Disminución del
9 capital, prórroga o disminución del plazo de la
10 compañía; e) Resolver sobre la Disolución anticipada
11 de la compañía; f) Autorizar a los Representantes
12 Legales para la enajenación o gravámenes de bienes
13 inmuebles; y, g) Todas las demás atribuciones que le
14 confiere la Ley y los presentes Estatutos Sociales.

15 **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** La administración
16 y representación legal de la compañía estará a cargo
17 del Gerente General y del Presidente; en forma
18 indistinta, durarán cinco años en el ejercicio de su
19 cargo y serán elegidos por la Junta General de
20 Accionistas. Las facultades de los administradores
21 serán las contempladas en la Ley de Compañías.

22 **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** La Fiscalización y
23 control de la compañía estará a cargo de un Comisario
24 elegido por la Junta General Universal de
25 Accionistas, quien tendrá las facultades y deberes que
26 le concede e impone la Ley de Compañías.

27 **TERCERA:** El capital suscrito de la compañía
28 asciende a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE

Abg. Eustorgio Tandazo Maridueña
NOTARIA 40°
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y ha sido
2 pagado de la siguiente manera: Marcela Verónica Borja
3 Nuques ha suscrito cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de
4 un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de
5 ellas en dinero efectivo, esto es, la suma de cien dólares; y, Elba
6 Cristina Borja Nuques, ha suscrito cuatrocientas acciones ordinarias y
7 nominativas de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por
8 ciento del valor de ellas en dinero efectivo, esto es la suma de cien
9 dólares. Todo conforme consta en el certificado de
10 integración del Banco que se adjunta. El saldo, los
11 accionistas se comprometen a pagarlo en veinticuatro
12 meses a partir de la fecha de Inscripción de esta
13 Escritura en el Registro Mercantil, en cualquiera de
14 las formas establecidas en la Ley. La Abogada
15 Ximena Borja Nuques queda autorizada a realizar las
16 gestiones necesarias a fin de que la compañía quede
17 legalmente constituida, y a retirar y cobrar los fondos
18 correspondientes a la cuenta de integración de
19 capital, así como convocar a la Primera Junta General
20 Universal de Accionistas. Agregue usted señor notario
21 las demás formalidades de estilo para la completa
22 validez de este instrumento. (firma ilegible)
23 **ABOGADA XIMENA BORJA NUQUES.** Registro
24 número nueve mil ciento quince. Colegio de Abogados
25 del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia.-**
26 En consecuencia los otorgantes se afirman en el
27 contenido de la preinserta minuta que autorizo, la
28 misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficina: GUAYAQUIL

No. Trámite: 3091138

Tipo de Trámite: Constitución

Señor: BORJA AGUIRRE MARCOS

Fecha Reservación: 03/09/2002

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO
EL SIGUIENTE RESULTADO:

- 1.- MEGASOLUCIONES S.A.
Negado REGISTRO PREVIO IDENTICO, 91266 MEGASOLUTIONS
- 2.- CONSTRUCCIONES Y MEDIDAS S.A. (CONSTRUCMEDISA)
Aprobado
- 3.- MARXILEGAL S.A.
Aprobado
- 4.- COMPUMAS S.A.
Negado REGISTRO PREVIO SIMILAR, 51122 COMPUMAX
- 5.- GRAMATECNIA S.A.
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: **02/03/2003**
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL



**Banco de
Machala**

Nº 00-268
Nuestro respaldo

0000 11

CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL

Guayaquil, 05 de Diciembre 2002

Certificamos que hemos recibido un aporte de dinero efectivo para depositar en la Cuanta de Integración de Capital de **CONSTRUCCIONES Y MEDIDAS S.A. (CONSTRUCMEDISA)** Con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 CENTAVOS (USD 800.00)**, habiendo pagado el 25% de dicho capital, esto es la suma de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 CENTAVOS (USD200.00)**, según detalle:

ACCIONISTAS	VALOR APORTADO	ACCIONES
Elba Cristina Borja Nuques	100.00	400
Marcela Verónica Borja Nuques	100.00	400
Total	USD 200.00	800

En consecuencia, el total de la aportación en dinero en efectivo es de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD200.00)**, suma que será devuelta una vez constituida la Compañía, al Representante Legal de la misma que hubiese sido designado, después que la Superintendencia de Compañías nos Comuniquen que la mencionada se encuentra debidamente constituida, y, previa presentación del nombramiento del Representante Legal con la correspondiente constancia de su inscripción.

BANCO DE MACHALA S. A.

FIRMA AUTORIZADA

Abg. Eustorgio Tandazo Maridueña
NOTARIA 40°
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000 12

1 agregados a ésta todos los documentos de Ley. Los
2 comparecientes me presentaron sus respectivos
3 documentos de identificación personal. Leída que
4 fue la presente Escritura Pública, por mí el
5 Notario, de principio a fin y en alta voz, a los
6 otorgantes, éstos la aprueban en todas y cada una
7 de sus partes, se afirman, ratifican y firman en
8 unidad de acto, conmigo el Notario; de todo lo cual,
9 **DOY FE.**

10

11

12

13

14 SRA. *Marcela Verónica Borja Nuques* MARCELA VERÓNICA BORJA NUQUES

15 C.C. 091574034-4 C.V. 360198

16

17

18

19

20 SRTA. *Elba Cristina Borja Nuques* ELBA CRISTINA BORJA NUQUES

21 C.C. 091593487-1 C.V. 380198

22

23

24

EL NOTARIO

25

26

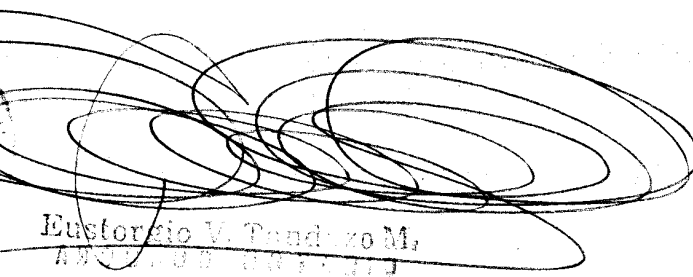
27

28

ABOGADO EUSTORGIO TANDAZO MARIDUEÑA

0000 13

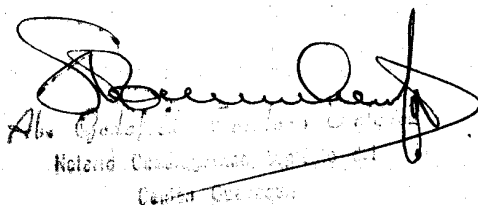
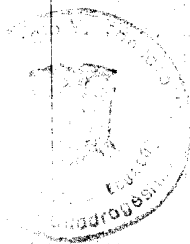
Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello, rúbrico y firmo, la Constitución de Compañía CONSTRUCCIONES Y MEDIDAS S. A. (CONSTRUCMEDISA), en la ciudad de Guayaquil a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil dos.



Eustorgio V. Tandazo M.
Notario Cuadragésimo

Abogado Godofredo Virgilio Tandazo Fálquez, Notario Suplente en pleno ejercicio por Licencia concedida al titular Abogado EUSTORGIO VIRGILIO TANDAZO MARIDUEÑA, Notario Cuadragésimo del Cantón Guayaquil Provincia del Guayas, República del Ecuador.-

RAZON.- Siento como tal que con esta fecha tome nota al margen de la matriz, la disposición contenida en el artículo SEGUNDO, de la Resolución número 02-G-IJ-0009758, de fecha 26 de Diciembre del - 2.002, emitida por la Abogada María Anapha Jiménez Torres, Subdirectora Jurídico de Compañías de la Indentencia de Compañías de Guayaquil, en que se apruebe el contenido de la presente escritura de todo lo cuál doy fe, Guayaquil, Enero seis del dos mil tres.-



Ab. Godofredo Virgilio Tandazo Fálquez
Notario Suplente en pleno ejercicio por Licencia concedida al titular Abogado EUSTORGIO VIRGILIO TANDAZO MARIDUEÑA, Notario Cuadragésimo del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador.



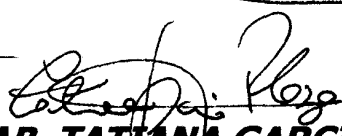
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000 14.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-11-0009758, dictada por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**; el 26 de Diciembre del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Constitución** de la compañía denominada **CONSTRUCCIONES Y MEDIDAS S.A. (CONSTRUCMEDISA)**; de fojas 2.978 a 2.999, Número **436** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **655** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, trece de Enero del dos mil tres.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA**

ORDEN: 40409
LEGAL: JORGE GARCÉS
COMPUTO: PAUL NEUMANÉ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

